



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

Se pone en general conocimiento que con fecha 18 de noviembre de 2015, la señora Alcaldesa del Ayuntamiento de Camuñas ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

“Doña María del Carmen Cano López Alcaldesa del excelentísimo Ayuntamiento de Camuñas, en el ejercicio de las competencias que me atribuye la legislación vigente.

Considerando, que los días 24 y 25 de noviembre de 2015 ambos inclusive estaré ausente del término municipal por motivos personales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 47.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero.- Delegar el ejercicio de la totalidad de las funciones que compete a esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde Don Gabriel Romero Aranda durante los días 24 y 25 de noviembre de 2015, ambos inclusive, con la excepción prevista en el artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Segundo.- El presente decreto será ejecutivo desde el día siguiente al de su firma sin perjuicio de su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Tercero.- Notificar el presente Decreto al interesado.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa.-Camuñas a 18 de noviembre de 2015, de lo que yo como Secretaria-Interventora, doy fe.”-La Alcaldesa, María del Carmen Cano López.

N.º I.- 8780